



VI LEGISLATURA

**LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**CONVOCA**

**A la ciudadanía en general para postular o postularse para recibir la**

**MEDALLA AL MÉRITO DE PROTECCIÓN CIVIL 2014**

**Que entregará la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

Con fundamento en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 172 fracción I inciso e) y 173 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en el Acuerdo de la Comisión de Protección Civil por el que se aprueba el procedimiento, convocatoria y las bases mediante las cuales se entregará la Medalla al Mérito de Protección Civil por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se emiten las siguientes bases para la entrega de la Medalla al Mérito de Protección Civil 2014.

**PRIMERA.-** Las bases para la convocatoria de la entrega de la Medalla al Mérito de Protección Civil 2014 son de conformidad con los artículos 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 180, 212 Bis, Ter, Quater, Quintus, Sextus, Septies, Octies; 213 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDA.-** La Medalla al Mérito de Protección Civil 2014, se concederá a quienes hayan destacado en el aspecto técnico científico que permitan alertar y proteger a la población frente a fenómenos naturales o de origen humano, a quienes destacaron en la labor de bombero y finalmente a aquellos que signifiquen por su labor ejemplar en la prevención y/o ayuda a la población ante la eventualidad de un desastre, podrá proponerse o proponer por escrito, a los candidatos a recibir el reconocimiento a la Comisión de Protección Civil con la documentación siguiente:

- I. Datos generales de la persona o institución que realiza la propuesta;
- II. Nombre o nombres de los candidatos;
- III. Domicilio;
- IV. Exposición de motivos en la que se deberá especificar aquellos méritos por virtud de los cuales se le considera merecedor del reconocimiento correspondiente;
- V. Curriculum Vitae de los candidatos; y

VI. La información documental adicional de acuerdo con la disciplina de la especialidad referida en la convocatoria respectiva.

**TERCERA.-** La información antes mencionada se recibirá del día dieciséis de julio al quince de agosto de 2014 en la oficina de la Comisión de Protección Civil de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en la oficina 305, tercer piso, del edificio que se encuentra en Av. Juárez no. 60, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc; o vía electrónica al correo electrónico [comisiondeproteccioncivil@aldf.gob.mx](mailto:comisiondeproteccioncivil@aldf.gob.mx); debiendo siempre, confirmar de recibido al teléfono 5130 1900 extensión 4301.

**CUARTA.-** Se podrá otorgar el reconocimiento a las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, a Unidades de Protección Civil de los Órganos Político Administrativos, así como agrupaciones de los sectores privado y social.

**QUINTA.-** Se elegirá al Candidato o Candidatos galardonados mediante Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección Civil el día veintisiete de agosto de 2014. Una vez elegido, la misma Comisión propondrá al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al candidato o candidatos galardonados para su aprobación y posterior premiación durante la Sesión Solemne de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que se llevará a cabo el día diecinueve de Septiembre de 2014.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Salón Heberto Castillo a los veintiún días del mes de Mayo de 2014.

**Dip. María Gabriela Salido Magos**  
Presidenta

**Dip. Diego Raúl Martínez García**  
Vicepresidente

**Dip. Jorge Agustín Zepeda Cruz**  
Secretario

**Integrantes**

**Dip. Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández**

**Dip. Gabriel Gómez del Campo Gurza**

**Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano**

**Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena**

**Dip. Alberto Martínez Urincho**

**Dip. Genaro Cervantes Vega**